

Ciudad de Caravaca en la que se solicita que la finca que en la fuente del campo de esta Aljunta le ha correspondido por la defuncion de su padre D. Jose Marcos Breno, se debe a la casa mas alta de la que aparece del amillanamiento, mediante agua por regarse con el agua de dos fuentes que en dicha finca existen de mayor rendimiento que en las anteriores; y el Sr. Acordado acceda a lo solicitado, por lo cual, pasara dicho escrito con especificacion de este acuerdo a la Junta municipal quien verificara este aumento de riego que por la elevacion de casa correspondida.

Por el Sr. Presid. se dijo: que era indispensable preparar los trabajos del presupuesto ordinario Municipal del año economico 1871-72, y por lo tanto, nombra del Seno de esta Corporacion la comision que ha de formular el proyecto para someterle despues a la discusion y votacion del mismo con la Junta de Contribuyentes Asociados, y el Sr. Acordado nombra la siguiente Comision.

- El Sr. Mel D. Diego Moray Lopez
- El Regidor Sindico D. Andres Marin
- D. Placido Sanchez Perez
- D. Pedro Megrete
- D. Pedro Espinosa y Perez
- El Sr. D. Antonio San Roman como interventor de la contabilidad y el Depositario

